

Chihuahua, Chih, primero junio dos mil veinte

Acuerdo del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 5, en alcance y cumplimiento a las determinaciones dictadas por el Tribunal Superior Agrario en los diversos 4/20, 5/20, 6/20 y 7/20 todos del presente año, respecto a los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud en concordancia con el Diverso Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal del 14 de mayo de 2020 en el que se estableció el sistema de semáforos epidemiológicos por regiones para evaluar el riesgo porcentual de contagios de la enfermedad pandémica denominada Coronavirus, COVID-19. En relación directa con la estrategia de operatividad de actividades jurisdiccionales de este Unitario, se:

A C U E R D A

Que atendiendo a la consulta del mapa epidemiológico de la página web de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, se observa: que el estado de Chihuahua a la fecha en que se emite el presente, aparece coloreado el mapa en rojo, cuyo significado representa "riesgo máximo de contagio".

En consecuencia, resulta de alta prioridad para el suscrito, tomar las mejores decisiones de prevención y cuidados ad hoc (adecuados) para evitar brotes de contagios entre los integrantes del Tribunal de referencia, como los usuarios y justiciables. Por tanto, resulta conveniente seguir con especial cuidado todos los protocolos sanitarios incluyendo la sana distancia.

En las relatadas condiciones y con fundamento en las atribuciones delegadas al suscrito contenidas en el acuerdo 7/20 del Tribunal Superior Agrario, se determina prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales en el recinto que ocupa el TUA Distrito 5, del 8 al 21 de junio del presente año para reanudarse el lunes 22 del mismo mes y año. Sin menoscabo de seguir trabajando a distancia por los medios electrónicos.

Se precisa que las actividades jurisdiccionales de servicio y atención al público se aperturarán a partir del 1º de julio de la presente anualidad. Por lo que se reitera, no corren plazos ni términos procesales durante la suspensión de actividades jurisdiccionales.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de circular a los integrantes del TUA Distrito 5. Y por aviso público que se fijará en la puerta de entrada del mismo tribunal, a los interesados, abogados y público en general; y por correo electrónico al TSA.

Así lo acordó y firma el Magistrado titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 5, maestro en Derecho José Martín López Zamora, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada Araceli Sánchez Herrera.